



RESOLUCIÓN CS Nº 026/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 MAR 2020

Expediente Nº 6338/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SEMINARIO DE INFORMATICA – Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Ms. Sandra Mabel CORRALES.

Que, atento a lo establecido en el inciso c) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD-ECO Nº 502/19, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 02/20,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 27 de Febrero de 2020)

RESUELVE:

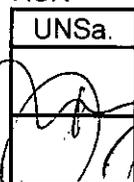
ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Ms. Sandra Mabel CORRALES**. – D.N.I. Nº 21.634.966, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura SEMINARIO DE INFORMATICA – Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) Sede Regional Tartagal – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada FACULTAD, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- La presente designación se imputará a la partida individual vacante de personal docente de la Sede Regional Tartagal, creada por Resolución CS Nº 510/16 y asignados por Resolución CD-ECO Nº 016/17. Cargo contemplado en la Res. CS Nº 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: docente mencionada, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. Hugo Ignacio Lirio
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

a/c Presidencia
Consejo Superior